



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ACCIÓN DEL FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN - FONVALMED

INFORME AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

VIGENCIA: PRIMER SEMESTRE 2022

TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESOS

AGOSTO DE 2022



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED, fue creado como una Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal, patrimonio propio; mediante Decreto 104 de 2007 (modificado por los decretos 1364 de 2012, 1525 de 2012, y 883 de 2015) por lo tanto le son aplicables todas normas que reglamentan la planeación estatal.

Naturaleza jurídica: Fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa, ni planta de personal propia, sometido a las normas presupuestales del orden municipal, sujeto al régimen de los establecimientos públicos y adscrito a la Secretaría de Hacienda del municipio Medellín.

Objeto: Administrar los bienes, rentas y demás ingresos originados en ejecución de obras públicas financiadas total o parcialmente a través del sistema contribución de valorización.

Misión: Conceptuar acerca de la viabilidad de realizar los proyectos de infraestructura planteados en el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal para financiarse total o parcialmente a través de la contribución de valorización, estructurarlos técnica y financieramente, así como recaudar los recursos que se requieran y controlar que estos se inviertan teniendo en cuenta los principios de la Administración Pública.

Visión: Ser reconocido en el 2020 como una entidad líder en la estructuración, conceptualización y control de los proyectos que sean viables de financiar a través de la contribución de valorización, apoyando el desarrollo territorial de la ciudad y su participación en la plusvalía generada por acción urbanística de Administración Municipal.

El seguimiento al plan de acción se realiza semestralmente en febrero y agosto de cada año en las Entidades públicas, es decir, dos (2) veces al año, con corte al 31 de diciembre y 30 de junio, y se publica en la página web de la entidad.

El Jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tiene el deber legal de realizar el seguimiento a los planes de acción anual de las Entidades Públicas, conforme lo dispuso al respecto.



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al Plan de Acción Institucional; teniendo como base las actividades, metas e indicadores formulados por cada uno de los procesos, y a su vez analizar el desempeño institucional para la toma de decisiones.

2. ALCANCE

Avance en la ejecución de las actividades formuladas en el Plan de Acción con corte al 30 de junio de 2022.

3. CLIENTE DE AUDITORÍA

Auditoría transversal a todos los procesos y subprocesos.

4 MARCO NORMATIVO

4.1 Función de Control Interno

Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993.

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

Literal d), artículo 12 parágrafo del Decreto 1083 de 2015.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Rol de la Oficina de Control Interno. *“Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales”*

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. *“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”.*

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015. Las Oficinas de Control Interno, *“... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización ...”.*
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4 - 2020 del DAFP.
- Decreto 1499 de 2017, 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión *“(...) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)”.* Manual MIPG. Versión agosto 3 de 2019.

4.2 Planeación Institucional

- Manual Operativo MIPG, versión 3 agosto 2019, Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, numeral 2.2.1 Política de Planeación institucional *“Lineamientos generales para la implementación”*
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. Construcción de Indicadores.
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*
- Decreto 612 de 2017 *“Por el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”*



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

5. ARTICULACIÓN CON EL MIPG

El presente seguimiento se articula con la Séptima Dimensión “Control Interno” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en relación con los elementos de evaluación del riesgo, y actividades de control interno y comunicación.

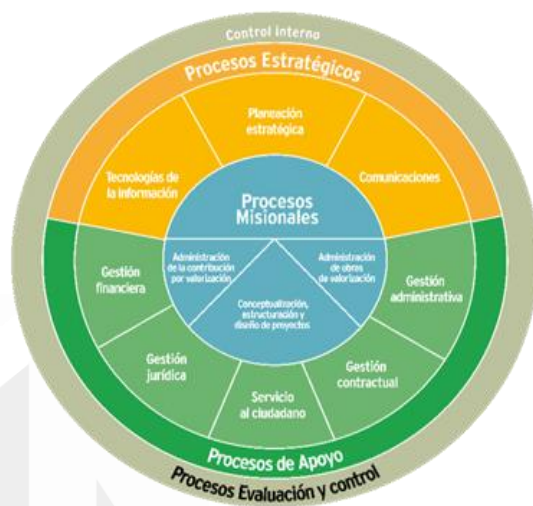
6. FUENTE DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS

Matriz de seguimiento al Plan de Acción, vigencia 2022.

7. MODELO OPERATIVO POR PROCESOS – MOP

Según la Resolución RG 2020-74 del 29 de noviembre de 2021, el FONVALMED actualizó y modificó el mapa de procesos como parte integral del Modelo de Operación por Procesos – MOP, cuya base es el mapa de procesos institucional agrupado en: Estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control.

El mapa de procesos está representado gráficamente por una circunferencia en cuyo centro se ubican los procesos misionales, a los cuales los rodean los estratégicos y los de apoyo y todos se encuentran cubiertos por los de evaluación y control.



El Modelo de operación por procesos - MOP está compuesto por los siguientes



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 – Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 – NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

procesos y subprocesos:

A. ESTRATÉGICOS:

- Proceso: Planeación Estratégica
 - ✓ Subprocesos:
 - Planeación Institucional
- Proceso: Tecnologías de la Información
 - ✓ Subprocesos:
 - Seguridad de la información
 - Gobierno Digital
 - Infraestructura Tecnológica
- Proceso: Comunicaciones
 - ✓ Subprocesos:
 - Comunicaciones internas
 - Comunicaciones externas

B. MISIONALES:

- Proceso: Administración de la contribución por Valorización
 - ✓ Subprocesos:
 - Facturación
 - Cartera
- Proceso: Administración de obras por valorización
 - ✓ Subprocesos:
 - Seguimiento Ambiental
 - Seguimiento Social
 - Seguimiento Técnico de Obras
- Proceso: Conceptualización, Estructuración y Diseño Técnico de Proyectos
 - ✓ Subprocesos:
 - Conceptualización Técnica
 - Estructuración y Diseño Técnico de Proyectos
 - Aplicación de Modificadoras Técnicas



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

C. DE APOYO:

- Proceso: Gestión financiera
 - ✓ Subprocesos:
 - Gestión contable
 - Gestión de recaudo, inversiones y pagos
 - Planeación Financiera y Presupuestal

- Proceso: Gestión jurídica
 - ✓ Subprocesos:
 - Defensa jurídica y prevención del daño antijurídico
 - Gestión predial
 - Gestión de cobros
 - Trámites legales

- Proceso: Gestión contractual
 - ✓ Subprocesos:
 - Contratación de bienes y servicios
 - Apoyo legal a la supervisión de contratos

- Proceso: Gestión administrativa
 - ✓ Subprocesos:
 - Gestión documental
 - Administración de bienes y servicios
 - Gestión humana y del conocimiento

- Proceso: Servicio al Ciudadano
 - ✓ Subprocesos:
 - Información al Ciudadano y atención de PQRS
 - Gestión de Políticas

D. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

- Proceso: Control interno
 - ✓ Subprocesos:
 - Evaluación independiente al Sistema de control interno
 - Auditorías de control interno
 - Enfoque a la prevención



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

8. SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN, PRIMER SEMESTRE DE 2022

A fin de determinar los porcentajes de cumplimiento y avance de las actividades de los diferentes planes institucionales, se llevará a cabo una desagregación de las acciones con las cuales se pretende dar cumplimiento a las líneas, componentes, programas y objetivos estratégicos del plan de desarrollo municipal 2020 – 2023, del plan estratégico institucional 2020 – 2023 y de los planes adoptados por la Entidad para la vigencia 2022 de los cuales trata el Decreto 612 de 2018 en su artículo 1°.

Ahora bien, para la vigencia 2020 – 2023, la Alcaldía de Medellín construyó y socializó el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro, en el cual se encontraban plasmadas las iniciativas de trabajo para el referido cuatrienio, para lo cual al Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED se le encomendó la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las siguientes dos iniciativas:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023				
LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	META 2020-2023
4. ECOCIUDAD	URBANISMO ECOLÓGICO	Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores	Obras construidas del proyecto de valorización El Poblado	23
5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	PLANEACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO	Sinergias territoriales para el futuro de Medellín	Número de proyectos con estudios de prefactibilidad elaborados	2

Para dar cumplimiento al indicador del Plan de Desarrollo denominado “Obras construidas del proyecto de Valorización El Poblado” que para la vigencia 2022 serían en total dos (2) obras ejecutadas, el Fondo de Valorización de Medellín dentro de su Plan de Acción incluyó un objetivo denominado “Ejecutar dos proyectos con recursos de valorización que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad” con el cual pretendía a través de sus entregables construir proyectos con criterios de construcción sostenible. (AMVA, 2010).

Este indicador, según información cruzada con el informe de seguimiento al plan indicativo a junio 30 de 2022, consolidado por la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica del Departamento Administrativo de Planeación, se encuentra en un porcentaje de cumplimiento del 21,33% en relación al 21,63 proyectado para el año 2022, lo que corresponde a un cumplimiento anual del 98,6%.



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Así mismo, para dar cumplimiento al indicador del Plan de Desarrollo denominado “Número de proyectos con estudios de prefactibilidad elaborados” que para la vigencia 2022 serían en total dos (2) estudios, el Fondo de Valorización de Medellín dentro de su Plan de Acción incluyó un objetivo denominado *“Entregar dos estudios de prefactibilidad para proyectos susceptibles de ser financiados con el instrumento de la contribución de valorización, que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad”* a través del cual pretendía hacer entrega del estudio de prefactibilidad proyecto Avenida 34 - San Juan y del estudio de prefactibilidad del proyecto Circunvalar (Longitudinal) Occidental.

Este indicador, según información cruzada con el informe de seguimiento al plan indicativo a junio 30 de 2022, consolidado por la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica del Departamento Administrativo de Planeación, se encuentra en un porcentaje de avance del 0,5% en relación con el 1,05% proyectado para el año 2022, lo que corresponde a un cumplimiento anual del 47,6%.

Nota: El logro del proyecto fue susceptible de ajuste dado que será necesario definir el nuevo trazado del proyecto avenida 34 – San Juan, en consecuencia, la meta para el año 2022 se disminuye.

Dentro de la Planeación Estratégica Institucional – PEI, vigencia 2020 - 2023, el Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED, determinó la inclusión de unos objetivos estratégicos clasificados según su perspectiva y los cuantificó de conformidad a las acciones requeridas para llegar a su cumplimiento. Es de allí, que se lograron establecer cuatro (4) perspectivas denominadas: Grupos de Valor, Capacidades, Financiero y Proceso, con un total de doce (12) objetivos estratégicos de los cuales se entrará a verificar su porcentaje de cumplimiento:

PERSPECTIVA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIÓN	META 2022	META PROMEDIO	AVANCE ACUMULADO
Grupos de Valor	1.1. Actualizar mediante la metodología BIM, dos proyectos con recursos de valorización que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad. Enmarcados en la ODS 11 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015)	Protección e incremento de áreas verdes de la ciudad aumentando el número de árboles sembrados y los metros cuadrados de zonas verdes en las nuevas obras.	57%	80%	28%
		Desarrollar proyectos con criterios de construcción sostenible.	57%		
		Aprobación de prefactibilidad proyecto Media Oriental.	100%		
		Aprobación de prefactibilidad de proyecto Circunvalar occidental.	100%		
		Urbanismo sostenible	85%		





Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

1. La acción correspondiente a “Protección e incremento de áreas verdes de la ciudad aumentando el número de árboles sembrados y los metros cuadrados de zonas verdes en las nuevas obras” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 57%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que por medio de los controles y seguimientos efectuados mediante la metodología BIM a los procesos constructivos de las obras, se ha logrado la conservación e incremento de las zonas verdes de la ciudad, situación que se demuestra en los informes semanales y mensuales de la obra (CDE).

En relación al porcentaje de cumplimiento del 57% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que para el primer semestre del año se logró un avance del 28%, siendo esta cifra lo suficientemente razonable dado que corresponde al 49,12% del 100% de la meta proyectada para la vigencia, no obstante, se recomienda hacer seguimiento periódico al interior de cada uno de los procesos a fin de determinar el porcentaje de avance y cumplimiento de cada una de las metas proyectadas en el plan de acción institucional, así mismo, se sugiere ser más rigurosos en la descripción de los avances incorporados en la matriz de seguimiento del plan de acción, al igual que con el suministro de las evidencias que demuestren lo efectivamente ejecutado.

2. La acción correspondiente a “Desarrollar proyectos con criterios de construcción sostenible” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 57%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que por medio de los controles y seguimientos efectuados mediante la metodología BIM a los procesos constructivos de las obras, se ha logrado la conservación e incremento de las zonas verdes de la ciudad, situación que se demuestra en los informes semanales y mensuales de la obra (CDE).

En relación al porcentaje de cumplimiento del 57% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que para el primer semestre del año se logró un avance del 28%, siendo esta cifra lo suficientemente razonable dado que corresponde al 49,12% del 100% de la meta proyectada para la vigencia, no obstante, se recomienda hacer seguimiento periódico al interior de cada uno de los procesos a fin de determinar el porcentaje de avance y cumplimiento de cada una de las metas proyectadas en el plan de acción institucional, así mismo, se sugiere ser más rigurosos en la descripción de los avances incorporados en la matriz de seguimiento del plan de acción, al igual que con el suministro de las evidencias que demuestren lo



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

efectivamente ejecutado.

3. La acción correspondiente a “Aprobación de prefactibilidad de proyecto Media Oriental” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que pese de existir un avance en la caracterización ambiental y un diagnóstico del trazado proyectado, se deberá reevaluar el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año 2022, dado que como consecuencia de los múltiples estudios desarrollados se han encontrado inconsistencias en la realidad física y espacial del sector, situación que trae como consecuencia el hecho de tener que replantear con el apoyo y aval del DAP el trazado de la obra

En relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que para el primer semestre del año se logró un avance del 50%, siendo esta cifra lo suficientemente razonable dado que corresponde al 50% del 100% de la meta proyectada para la vigencia, no obstante, se recomienda verificar con el proceso planeación estratégica el porcentaje de cumplimiento de la meta proyectada para el año 2022, toda vez que existen factores externos determinantes que eventualmente no permitirán el cumplimiento total de la meta establecida por la entidad.

4. La acción correspondiente a “Aprobación de prefactibilidad de proyecto Circunvalar Occidental”, como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que la estimación del porcentaje de cumplimiento para el año en curso se encuentra errado, toda vez que no es admisible que se tenga una meta proyectada del 100% ya que se trata de una acción que viene con un acumulado de cumplimiento del 95% logrado en el año 2021, motivo por el cual para el año 2022 no se puede proyectar una meta del 100% sino del 5% restante.

Ahora bien, ya aclarada la anterior disyuntiva, se logra evidenciar el cumplimiento total de la meta proyectada en el PEI 2020 – 2023, dado que para el segundo trimestre de 2022 el contratista redefinió la zona de citación del proyecto y finalizó el estudio del beneficio y a su vez hizo entrega del documento final del estudio de prefactibilidad, así como la infografía de esta.

No obstante, se recomienda verificar al interior del proceso cual es la metodología utilizada para definir los porcentajes de avance y cumplimiento de las acciones y



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

productos a entregar, bajo el entendido que se presentan falencias conceptuales en la medición real de los indicadores.

5. La acción correspondiente a “Urbanismo sostenible” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 85%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que por medio de los controles y seguimientos efectuados mediante la metodología BIM a los procesos constructivos de las obras, se ha logrado la conservación e incremento de las zonas verdes de la ciudad, situación que se demuestra en los informes semanales y mensuales de la obra (CDE).

En relación con el porcentaje de cumplimiento del 85% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que para el primer semestre del año se logró un avance del 43%, siendo esta cifra lo suficientemente razonable dado que corresponde al 50,5% del 100% de la meta proyectada para la vigencia, no obstante, se recomienda hacer seguimiento periódico al interior de cada uno de los procesos a fin de determinar el porcentaje de avance y cumplimiento de las metas proyectadas en el plan de acción institucional, así mismo, se sugiere ser más rigurosos en la descripción de los avances incorporados en la matriz de seguimiento del plan de acción, al igual que con el suministro de las evidencias que demuestren lo efectivamente ejecutado.

Nota: Se recomienda implementar controles y seguimientos periódicos a fin de garantizar el cumplimiento de la meta establecida para el año 2022, toda vez que el porcentaje de avance acumulado del objetivo estratégico es del 28% y la meta promedio es del 80%, queriendo significar con ello que para el primer semestre de 2022 no se logró alcanzar la meta mínima acumulada que corresponde al 40% de la meta proyectada, estando por debajo en un 12% de cumplimiento.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIÓN	META 2022	META PROMEDIO	AVANCE ACUMULADO
1.2. Ejecutar dos proyectos con recursos de valorización que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad.	Construir proyectos con criterios de construcción sostenible. (AMVA, 2010)	57%	57%	28%

1. La acción correspondiente a “Construir proyectos con criterios de construcción sostenible. (AMVA 2010)” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 57%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

logra determinar que por medio de los controles y seguimientos efectuados mediante la metodología BIM a los procesos constructivos de las obras, se ha logrado la conservación e incremento de las zonas verdes de la ciudad, situación que se demuestra en los informes semanales y mensuales de la obra (CDE).

En relación con el porcentaje de cumplimiento del 57% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que para el primer semestre del año se logró un avance del 28%, siendo esta cifra lo suficientemente razonable dado que corresponde al 49,12% del 100% de la meta proyectada para la vigencia, no obstante, se recomienda hacer seguimiento periódico al interior de cada uno de los procesos a fin de determinar el porcentaje de avance y cumplimiento de cada una de las metas proyectadas en el plan de acción institucional, así mismo, se sugiere ser más rigurosos en la descripción de los avances incorporados en la matriz de seguimiento del plan de acción, al igual que con el suministro de las evidencias que demuestren lo efectivamente ejecutado.

Nota: A pesar de estar dentro de un rango promedio de cumplimiento de la meta para el año 2022, se recomienda implementar controles y seguimientos periódicos a fin de garantizar el cumplimiento de la meta establecida para el año 2022.

El porcentaje de avance acumulado del objetivo estratégico corresponde al 28% y la meta promedio es del 57%, queriendo significar con ello que para el primer semestre de 2022 se obtuvo un porcentaje de avance del 49,1% quedando al 0,9% de alcanzar la meta mínima acumulada que corresponde al 50% de la meta proyectada.

PERSPECTIVA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIÓN	META 2022	META PROMEDIO	AVANCE ACUMULADO
Grupos de Valor	1.3. Mejorar el reconocimiento y posicionamiento de la entidad ante la ciudad, mediante una activa participación ciudadana	Conformación de veeduría ciudadanas para acompañamiento de proyectos y obras.	N/A	90%	22%
		Implementación del IGpRD como herramienta de seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad de cara a la ciudad. (Función pública, 2003), (Banco Interamericano de Desarrollo BID, 2010)	70%		
		Servicio al ciudadano. (Función pública, 2017)	100%		
		Plan de comunicaciones. (Comunicación creativa, transparente y participativa)	100%		

1. La acción correspondiente a “Conformación de veedurías ciudadanas para acompañamiento de proyectos y obras”, pese a ser una acción determinada en el





Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

PEI para la vigencia 2020 – 2023, es una acción que a la fecha del informe de seguimiento no ha sido objeto de cumplimiento, toda vez que por concepto emitido por parte del proceso planeación estratégica, el cual es compartido por la oficina de control interno de la entidad, se determinó la no necesidad de conformar veedurías ciudadanas para el acompañamiento de obras, dado que este es un derecho que compete a todos aquellos ciudadanos que desean participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados y no un instrumento utilizado por las entidades del estado para hacer un control propio a temas específicos.

Se recomienda verificar la necesidad de continuar con la acción incluida en el PEI 2020– 2023 a fin de viabilizar la eliminación definitiva previa justificación del caso.

2. La acción correspondiente a “Implementación del IGpRD como herramienta de seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad de cara a la ciudad. (Función pública , 2003), (Banco Interamericano de Desarrollo BID, 2010)” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 70%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que como instrumento de partida se creó un grupo transversal de transparencia y de acceso a la información, con el objetivo de verificar el avance de indicadores y la toma de decisiones al respecto, así mismo, se desarrolló la herramienta para la medición indicadores, se definieron los indicadores de los procesos y se procedió con la implementación, medición y análisis de estos.

En relación con el porcentaje de cumplimiento del 70% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que para el primer semestre del año se logró un avance del 25%, siendo este porcentaje relativamente bajo, dado que corresponde al 35,71% del 100% de la meta proyectada para la vigencia, motivo por el cual se recomienda dar estricto cumplimiento a las actividades que apunten a alcanzar las metas proyectadas para el segundo semestre de 2022 dado que no existe margen de error para su ejecución.

Por su parte, la totalidad de evidencias verificadas no dan cuenta de las evidencias que se describen en la matriz de seguimiento al plan de acción, en consecuencia, se sugiere corroborar dichos anexos.

3. La acción correspondiente a “Servicio al ciudadano. (Función pública, 2017)” no será objeto de verificación y seguimiento dado que una vez comprobada la matriz del plan de acción no existe un objetivo, acción, producto o entregable que responda



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

o tenga estrecha relación con “Servicio al ciudadano. (Función pública, 2017)”

4. La acción correspondiente a “Plan de comunicaciones. (Comunicación creativa, transparente y participativa”, como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que se trata de un indicador bastante complejo de medir, dado que existe una pluralidad de productos o entregables que para algunos casos se mide por cantidad de producto (número) y para otros en porcentaje de cumplimiento, es decir, que los indicadores de resultado no conversan entre sí, de igual forma, se están incluyendo como productos que apuntan al cumplimiento de las metas para la vigencia 2022 labores o actividades que son propias del que hacer de cada uno de los proceso, situación que dificulta aún más efectuar un adecuado seguimiento al PEI 2020-2023 y plan de acción 2022.

No obstante, se puede concluir una vez verificada la matriz de seguimiento, que se presenta un retraso lo suficientemente considerable en relación al avance o cumplimiento de las acciones propuestas, toda vez que para el primer semestre de 2022 se presume se logró cumplir con un porcentaje estimado entre el 20% y 30% de la meta proyectada, que para el caso puntual es del 100%.

En consecuencia, se sugiere dar estricto cumplimiento a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para el segundo semestre de 2022, así como ponerse al día con las actividades que se encuentran pendientes por desarrollar del primer semestre, dado que no existe margen de error para su ejecución.

Por su parte, se recomienda verificar la posibilidad de realizar ajustes al plan de acción del proceso comunicaciones, toda vez que no existe suficiente claridad en las acciones descritas, productos o entregables e indicadores de resultado. Así mismo se recomienda, ser más rigurosos en la descripción de los avances periódicos descritos en la matriz de seguimiento del plan de acción y en las evidencias presentadas las cuales son el soporte de refrendación de las actividades.

En la matriz de seguimiento al plan de acción no se encuentran las evidencias o registros de las actividades desarrolladas durante el primer semestre del año 2022, en por ello que el resultado del porcentaje avance es la consecuencia de la poca información que se detalla en la descripción cualitativa.

Nota: Se recomienda implementar controles y seguimientos periodos a fin de



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

garantizar el cumplimiento de la meta establecida para el año 2022, toda vez que el porcentaje de avance acumulado del objetivo estratégico es del 22% y la meta promedio es del 90%, queriendo significar con ello que para el primer semestre de 2022 no se logró alcanzar la meta mínima acumulada que corresponde al 45% de la meta proyectada, estando por debajo en un 23% de cumplimiento.

PERSPECTIVA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIÓN	META 2022	META PROMEDIO	AVANCE ACUMULADO
Capacidades	2.1.Reducir la brecha digital de la entidad en un 50%.	Implementar un sistema único para trámites en línea. (DAFP, 2020)	50%	33%	S/D
		Implementar un cuadro de mando integral con el 100% de los procesos de la entidad	0		
		Integridad de la Información (eliminar construcción de bases de datos segregadas)	50%		
		Actualización y renovación de Infraestructura tecnológica.	17,50%		
		PETI (MinTIC, 2019).	N/A		

1. La acción correspondiente a “Implementar un sistema único para trámites en línea. (DAFP, 2020)” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 50%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que por medio de la implementación y puesta a punto del desarrollo web denominado “Proyecto de paz y salvo de valorización” se estaba dando cumplimiento de manera parcial a la meta, dado que el porcentaje restante correspondía a la implementación del “Proyecto de actualización de información en línea” el cual por su complejidad requería de una evaluación técnica y de un impulso financiero para su desarrollo

En relación con el porcentaje de cumplimiento del 50% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que para el primer semestre del año se logró un avance del 33%, siendo esta cifra lo suficientemente razonable dado que corresponde al 66% del 100% de la meta proyectada para la vigencia, no obstante, se recomienda hacer seguimiento periódico al interior del proceso a fin de determinar el porcentaje de avance y cumplimiento de la meta proyectada en el plan de acción institucional, así mismo, se sugiere hacer socializar con la Alta Dirección el presupuesto requerido para el desarrollo del software, dado que de la aprobación de la partida presupuestal dependerá el cumplimiento total de la meta.





Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

2. La acción correspondiente a “Implementar un cuadro de mando integral con el 100% de los procesos de la entidad”, como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 0%, sin embargo, se evidencia que se han desarrollado acciones tendientes a la exploración y capacitación de la herramienta power BI, lo cual sin duda alguna apunta a dar cumplimiento a las metas establecidas en el PEI 2020 – 2023, que para el caso en específico es del 100%.

Se sugiere, contemplar la posibilidad de incluir una meta mínima de cumplimiento para el año 2022, dado que es una acción de va encaminada a dar observancia al PEI y su avance ha sido relativamente poco.

3. La acción correspondiente a “Integridad de la Información (eliminar construcción de bases de datos segregadas)” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 50%, sin embargo, en la descripción de los avances contenida en la matriz de seguimiento del plan de acción se establece que la acción iniciará con su desarrollo en el segundo semestre de 2022, motivo por el cual el porcentaje de avance o cumplimiento a la fecha es de 0%.

En consecuencia, se recomienda dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para el segundo semestre de 2022, dado que no existe margen de error para su ejecución.

4. La acción correspondiente a “Actualización y renovación de Infraestructura tecnológica”, como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 17,50%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que el proceso de TI se encuentra trabajando en articulación con el proceso Planeación Estratégica para dar aplicabilidad a la herramienta de esquema de publicación de la página web institucional, así mismo, viene ejecutando acciones en compañía del equipo transversal de transparencia. Por su parte y a fin de renovar la estructura tecnológica en el contrato suscrito por la entidad en la vigencia 2022 que tiene por objeto el alquiler de equipos de cómputo y similares, se incluyó la necesidad de contar con más equipos y de mejor calidad. Así mismo, como parte de la renovación se han llevado a cabo desarrollos en la página de accesibilidad de la entidad, donde se adicionó la información contenida en la página web en un idioma extranjero (inglés) y se desarrolló un chatbot.

En relación con el porcentaje de cumplimiento del 17,50% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que para el primer semestre del año se logró un avance del 72%, resultado que si se analiza de manera fría nos estaría indicando que el



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

porcentaje de cumplimiento se encuentra por encima del proyectado para la presenta anualidad en un 311% y que en consecuencia ya se cumplió con la totalidad de la acción, no obstante, este resultado no puede ser observado de tal forma y debe ser sujeto a otro tipo de verificación, toda vez que se estaría desconociendo que por una errónea planificación de los porcentajes de avance se presentó el incremento exorbitante en relación al cumplimiento de la meta.

Se sugiere una mejor estimación de los porcentajes de avance o cumplimiento a fin de tener cifras reales del avance acumulado en comparación con la meta promedio.

A pesar de tener un avance acumulado del 28% en relación con el 33% de la meta promedio para dar cumplimiento al objetivo estratégico, se recomienda ajustar dicho resultado y los porcentajes de avance, toda vez que el avance acumulado desconoce la existencia de acciones que se encuentran parcialmente cumplida y de otras que su porcentaje de cumplimiento es 0%, situación que se presenta por la errónea planificación de los porcentajes de avance al interior del proceso.

5. La acción correspondiente a “PETI (MinTIC, 2019)”, para el año 2022 no contiene ningún tipo de indicador de resultado, ni meta, dado que corresponde a una acción cumplida en vigencias anteriores, en consecuencia, se recomienda verificar la posibilidad de que dicha acción sea excluida del plan de acción 2022 o en su defecto, si el producto requiere de algún tipo de ajuste, modificación o seguimiento se redefina el entregable y su indicador de resultado.

Nota: Toda vez que se presentaron inconsistencias en la planificación de las metas para el año 2022, no se tiene un porcentaje de avance acumulado real que permita conocer el estado de cumplimiento del objetivo estratégico.

PERSPECTIVA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIÓN	META 2022	META PROMEDIO	AVANCE ACUMULADO
Capacidades	2.2 Implementación de plan de gestión del conocimiento institucional.	Identificar, proteger, transferir e incrementar el conocimiento institucional (Función pública, 2017)	60%	60%	S/D
		Documentación de lecciones aprendidas. (Vicepresidencia de sectores y conocimiento (BID), 2008)	60%		
		Poner en funcionamiento el Banco de ideas Institucional	60%		

1. La acción correspondiente a “Identificar, proteger, transferir e incrementar el conocimiento institucional (Función pública, 2017)” como meta individual para el año





Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 60%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que a través de la actualización del mapa operativo por procesos - MOP y de la inducción y reinducción al personal de la entidad se apunta a dar cumplimiento a la meta proyectada para el año en curso.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 60% proyectado para la vigencia 2022, no se logra medir su avance, dado que no existe la estimación de un mínimo de acciones que permitan identificar, proteger, transferir e incrementar el conocimiento institucional en el plan de acción vigencia 2022, sino que se hace referencia a una acción amplia y genérica que es difícilmente cuantificable.

Se sugiere verificar la cuantificación de la meta (que tenga un indicador de resultado), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a desarrollar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

2. La acción correspondiente a “Documentación de lecciones aprendidas. (Vicepresidencia de sectores y conocimiento (BID), 2008)”, como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 60%, sin embargo, en la descripción de los avances contenida en la matriz de seguimiento del plan de acción se establece que esta será abordada desde los planes de mejoramiento y las acciones de mejora definidos en el proceso de planeación estratégica, no obstante, como es una acción por implementar el porcentaje de avance o cumplimiento a la fecha es de 0%.

En consecuencia, se recomienda dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para el segundo semestre de 2022, dado que no existe margen de error para su ejecución.

3. La acción correspondiente a “Poner en funcionamiento el Banco de ideas Institucional”, como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 60%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que las acciones asociadas en la descripción del avance semestral no corresponden al cumplimiento de la acción “Poner en funcionamiento el Banco de ideas Institucional”, toda vez que el banco de ideas institucionales no puede ser limitado a charlas o socializaciones institucionales sino que deberá ser entendido como una herramienta para almacenar, recopilar, actualizar, publicar y consultar información resumida, relevante y estandarizada sobre las problemáticas o



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

necesidades de innovación detectadas en la Entidad como fuente de información para que los Equipos de Trabajo puedan identificar potenciales ideas de proyectos.

En consecuencia, el porcentaje de avance o cumplimiento de la acción a la fecha es de 0%.

Nota: Toda vez que se presentaron inconsistencias en la planificación de las metas para el año 2022, no se tiene un porcentaje de avance acumulado real que permita conocer el estado de cumplimiento del objetivo estratégico.

PERSPECTIVA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIÓN	META 2022	META PROMEDIO	AVANCE ACUMULADO
Capacidades	2.3. Definir la estructura de la organización basada en proyectos y procesos.	Implementación y regulación de la nueva estructura	50%	50%	30%

1. La acción correspondiente a “Implementación y regulación de la nueva estructura” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 50%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró corroborar que la entidad suscribió con la Universidad CES un contrato que tenía como objeto producir un diagnóstico y una propuesta de estructuración de la entidad, que permitiera dar vía libre a los demás trámites administrativos que condujeran a la reestructuración institucional.

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 50% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que para el primer semestre del año se logró un avance del 30%, siendo esta cifra lo suficientemente razonable, dado que corresponde al 60% del 100% de la meta proyectada para la vigencia, no obstante, se recomienda gestionar ante los órganos colegiados o directivos competentes el respectivo trámite administrativo que produzca o vaya encaminado a la nueva estructura institucional.

Nota: El estado de avance o cumplimiento de la meta para el año 2022 se encuentra por encima del promedio, no obstante, se recomienda implementar controles y seguimientos periódicos a fin de garantizar su cumplimiento total.

El porcentaje de avance acumulado del objetivo estratégico corresponde al 30% y la meta promedio es del 50%, queriendo significar con ello que para el primer semestre de 2022 se obtuvo un porcentaje de avance del 60% en relación al 100% de la meta.



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

PERSPECTIVA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIÓN	META 2022	META PROMEDIO	AVANCE ACUMULADO
Capacidades	2.4. Implementación del programa de gestión del talento humano.	Implementar el programa de seguridad y salud en el trabajo	80%	87%	S/D
		Alinear la estrategia institucional con la cultura organizacional	80%		
		Implementación del código de integridad del servidor público.	100%		

1. La acción correspondiente a “Implementar el programa de seguridad y salud en el trabajo” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 80%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que a través de un plan de trabajo definido con la ARL SURA se han generado avances para el montaje del plan anual de SST del 2022, tales como protocolos y caracterizaciones del proceso.

En relación con el porcentaje de cumplimiento del 80% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que para el primer semestre del año se logró un avance aproximado del 15%, siendo esta cifra considerablemente baja, dado que corresponde al 18,75% del 100% de la meta proyectada para la vigencia, esto como consecuencia de los retrasos en la construcción e implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo.

Es de anotar que la construcción del programa de seguridad y salud en el trabajo no bastará para que la acción se entienda por cumplida, toda vez que su cumplimiento dependerá de su adecuada implementación.

Se sugiere dar estricto cumplimiento a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para el segundo semestre de 2022, así como ponerse al día con las actividades que se encuentran pendientes por desarrollar del primer semestre, dado que no existe margen de error para su ejecución.

2. La acción correspondiente a “Alinear la estrategia institucional con la cultura organizacional”, como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 80%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, según el avance descriptivo se deduce, que se vienen implementando grupos focales con el personal de la entidad con el objetivo de que estos conozcan de primera mano





Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

los procesos institucional, su conformación y desarrollo

No obstante, se puede concluir una vez verificada la matriz de seguimiento, que se presenta un retraso considerable con relación al avance o cumplimiento de las acciones propuestas, toda vez que para el primer semestre de 2022 se presume se logró cumplir con un porcentaje estimado entre el 15% y el 20% de la meta proyectada, que para el caso puntual es del 80%. Dicha presunción se genera dado que las acciones descritas no guardan estricta relación con las evidencias que se adjuntan.

En consecuencia, se sugiere dar estricto cumplimiento a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para el segundo semestre de 2022, así como ponerse al día con las actividades que se encuentran pendientes por desarrollar del primer semestre, dado que no existe margen de error para su ejecución.

Así mismo se recomienda ser más rigurosos en la descripción de los avances periódicos descritos en la matriz de seguimiento del plan de acción y en las evidencias presentadas las cuales son el soporte de refrendación de las actividades.

En la matriz de seguimiento al plan de acción no se encuentran las evidencias o registros de las actividades desarrolladas durante el primer semestre de 2022, en consecuencia, el resultado del porcentaje avance es producto y consecuencia de la poca información que se adjunta.

3. La acción correspondiente a “Implementación del código de integridad del servidor público” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que existe la proyección del código de integridad institucional, el cual se encuentra pendiente de ajustes e implementación.

En relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que para el primer semestre del año se logró un avance del 50%, siendo esta cifra lo suficientemente considerable, no obstante, se recomienda promover ante el comité estratégico la aprobación del código de integridad a fin de dar vía libre a su implementación, dado que su sola construcción no bastará para que la acción se entienda por cumplida, toda vez que su cumplimiento dependerá de su adecuada implementación.



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Se sugiere ser más rigurosos en la descripción de los avances incorporados en la matriz de seguimiento del plan de acción, al igual que con el suministro de las evidencias que demuestren lo efectivamente ejecutado.

Nota: Toda vez que se presentaron inconsistencias en la planificación de las metas para el año 2022, no se tiene un porcentaje de avance acumulado real que permita conocer el estado de cumplimiento del objetivo estratégico.

PERSPECTIVA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIÓN	META 2022	META PROMEDIO	AVANCE ACUMULADO
Financiero	3.1.Recaudar el 90% del saldo pendiente de facturación.	Gestión matrículas bloqueadas	100%	100%	S/D
		Gestión cobro de cartera vencida			
		Gestión proceso de facturación y cobro	100%		

1. La acción correspondiente a “Gestión matrículas bloqueadas” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que se vienen desarrollando las actividades propuestas para disminuir el monto del saldo retenido, así mismo, se efectúa la revisión del plano de matrículas bloqueadas y se redirecciona a los procesos para su gestión.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2022, no se logra medir su avance, dado que no existe la estimación de un mínimo de gestiones a desarrollar por el proceso responsable en el plan de acción sino que se hace referencia a una acción amplia y genérica que es difícilmente cuantificable.

Se sugiere verificar la posibilidad de cuantificar la meta (que tenga un indicador de resultado), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a desarrollar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

2. La acción correspondiente a “Gestión cobro de cartera vencida” pese a ser una acción establecida en el PEI para la vigencia 2020 – 2023, no tiene meta determinada para el año 2022, ni indicador de resultado, ni productos o entregables, en consecuencia, no se puede efectuar el respectivo análisis del porcentaje de avance o cumplimiento.



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Se recomienda verificar la necesidad de continuar con la acción incluida en el PEI 2020– 2023 a fin de viabilizar la eliminación definitiva previa justificación del caso o determinar la inclusión de un indicador de resultado y entregables que permitan su valoración.

3. La acción correspondiente a “Gestión procesos de facturación y cobro” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que se vienen adelantado las actividades necesarias para la correcta facturación mensual (oportunidad, accesibilidad y transparencia) y se encuentran gestionando las actividades de cobro para la recuperación de la cartera vencida. Por su parte, se han realizado mesas de trabajo para validar las acciones de cobro coactivo y para verificar el cumplimiento de las acciones del cobro persuasivo.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2022, no se logra medir su avance, dado que no existe la estimación de un mínimo de gestiones de procesos de facturación y cobro a desarrollar por el proceso responsable en el plan de acción, sino que se hace referencia a una acción amplia y genérica que es difícilmente cuantificable.

Se sugiere verificar la posibilidad de cuantificar la meta (que tenga un indicador de resultado), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a desarrollar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

Nota: Toda vez que se presentaron inconsistencias en la planificación de las metas para el año 2022, no se tiene un porcentaje de avance acumulado real que permita conocer el estado de cumplimiento del objetivo estratégico.

PERSPECTIVA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIÓN	META 2022	META PROMEDIO	AVANCE ACUMULADO
Financiero	3.2.Control presupuestal, eficiencia y austeridad financiera	Controlar y dar seguimiento a la adjudicación y ejecución de los de los contratos de bienes y servicios	100%	100%	S/D

1. La acción correspondiente a “Controlar y dar seguimiento a la adjudicación y ejecución de los de los contratos de bienes y servicios”, como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que en la descripción del avance semestral el proceso responsable señala que se han entregado los recursos proyectados y asignados en el presupuesto a las necesidades, según los procesos de contratación que se hicieron en el semestre, ello como instrumento para dar cumplimiento a la meta, sin embargo, la acción descrita como avance no guarda estrecha relación con la acción a desarrollar, la cual además no tiene indicador de resultado que permita su medición.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2022, no se logra medir su avance, dado que no existe la estimación de un mínimo de gestiones de procesos de facturación y cobro a desarrollar por el proceso responsable en el plan de acción, sino que se hace referencia a una acción amplia y genérica que es difícilmente cuantificable.

Se sugiere verificar la posibilidad de cuantificar la meta (que tenga un indicador de resultado), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a desarrollar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

Nota: Toda vez que se presentaron inconsistencias en la planificación de las metas para el año 2022, no se tiene un porcentaje de avance acumulado real que permita conocer el estado de cumplimiento del objetivo estratégico.

PERSPECTIVA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIÓN	META 2022	META PROMEDIO	AVANCE ACUMULADO
Financiero	3.3.Excelencia en gestión y administración de obras.	Fortalecimiento a los manuales y procedimientos de interventoría.	57%	57%	S/D
		Optimización de procesos en la gestión de obras y proyectos.	57%		
		Aplicación de técnicas de gestión de proyectos y obras BIM.	57%		

1. La acción correspondiente a “Fortalecimiento a los manuales y procedimientos de interventoría” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 57%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que no existe una descripción acertada de los avances periódicos o metas cumplidas durante el primer semestre del año 2022, así mismo, no se anexan



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

los registros, evidencias o rutas que sean el soporte de refrendación de las actividades ejecutadas.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2022, no se logra medir su avance, dado que no existe información cuantitativa ni cualitativa sobre la cual se puede efectuar el respectivo análisis.

Se sugiere verificar la posibilidad de cuantificar la meta (que tenga un indicador de resultado), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a desarrollar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

2. La acción correspondiente a “Optimización de procesos en la gestión de obras y proyectos” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 57%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que no existe una descripción acertada de los avances periódicos o metas cumplidas durante el primer semestre del año 2022, así mismo, no se anexan los registros, evidencias o rutas que sean el soporte de refrendación de las actividades ejecutadas.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2022, no se logra medir su avance, dado que no existe información cuantitativa ni cualitativa sobre la cual se puede efectuar el respectivo análisis.

Se sugiere verificar la posibilidad de cuantificar la meta (que tenga un indicador de resultado), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a desarrollar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

3. La acción correspondiente a “Aplicación de técnicas de gestión de proyectos y obras BIM” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 57%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que no existe una descripción acertada de los avances periódicos o metas cumplidas durante el primer semestre del año 2022, así mismo, no se anexan los registros, evidencias o rutas que sean el soporte de refrendación de las actividades ejecutadas.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

2022, no se logra medir su avance, dado que no existe información cuantitativa ni cualitativa sobre la cual se puede efectuar el respectivo análisis.

Se sugiere verificar la posibilidad de cuantificar la meta (que tenga un indicador de resultado), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a desarrollar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

Nota: Toda vez que se presentaron inconsistencias en la planificación de las metas para el año 2022, no se tiene un porcentaje de avance acumulado real que permita conocer el estado de cumplimiento del objetivo estratégico.

PERSPECTIVA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIÓN	META 2022	META PROMEDIO	AVANCE ACUMULADO
Proceso	4.1. Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa	Modelo de Operación por Procesos implementado	80%	68%	38%
		Emprender acciones de mejoramiento continuo	70%		
		Constitución de equipos transversales	70%		
		Definir acciones de Comunicación interna asertiva			
		Implementación de metodologías ágiles para la gestión de proyectos	50%		

1. La acción correspondiente a *“Modelo de operación por procesos”* como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 80%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que para dar cumplimiento a la acción se realizó un diagnóstico del estado documental de la entidad y se garantizó la implementación de la resolución 074 de 2021; así mismo se dio inicio a la revisión y creación documental de los procesos: contratación, conceptualización, bienes y servicios, financiero.

En relación al porcentaje de cumplimiento del 80% proyectado para la vigencia 2022, se evidencia que para el primer semestre del año se logró un avance del 50%, siendo esta cifra lo suficientemente razonable dado que corresponde al 62,5% del 100% de la meta proyectada para la vigencia, no obstante, se recomienda hacer seguimiento periódico al interior del proceso a fin de determinar el porcentaje de avance y cumplimiento de cada una de las metas proyectadas en el plan de acción institucional.





Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

2. La acción correspondiente a “Emprender acciones de mejoramiento continuo” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 70%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que se viene trabajando sobre el ajuste del proceso gestión contractual a través de la mejora de la metodología utilizada al interior del proceso, así mismo, se ajustaron los riesgos de los procesos con cada uno de los equipos de trabajo,

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 70% proyectado para la vigencia 2022, no se logra cuantificar su avance, dado que no existe la estimación de un mínimo de acciones de mejoramiento a implementar en el plan de acción vigencia 2022, sino que hace referencia a una acción amplia y genérica que es difícilmente medible.

Se sugiere verificar la cuantificación de la meta (que sea medible en cifras y no en porcentajes), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

3. La acción correspondiente a “Constitución de equipos transversales” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 70%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que para dar cumplimiento a la acción se constituyeron los equipos transversales de participación ciudadana, racionalización de trámites, transparencia y acceso a la información, así mismo de desarrolló el flujograma y los respectivos formatos para su correcto funcionamiento.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 70% proyectado para la vigencia 2022, no se logra cuantificar, dado que no existe la estimación de un mínimo de acciones de mejoramiento a implementar en el plan de acción vigencia 2022, sino que hace referencia a una acción amplia y genérica que es difícilmente medible.

Se sugiere verificar la cuantificación de la meta (que sea medible en cifras y no en porcentajes), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

4. La acción correspondiente a “Definir acciones de comunicación interna asertiva”, pese a ser una acción establecida en el PEI para la vigencia 2020 – 2023, no tiene



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

meta determinada para el año 2022, ni indicador de resultado, ni productos o entregables, en consecuencia, no se puede efectuar el respectivo análisis del porcentaje de avance o cumplimiento.

Se recomienda verificar la necesidad de continuar con la acción incluida en el PEI 2020– 2023 a fin de viabilizar la eliminación definitiva previa justificación del caso o determinar la inclusión de un indicador de resultado y entregables que permitan su valoración.

5. La acción correspondiente a “Implementación de metodologías ágiles para la gestión de proyectos” como meta individual para el año 2022 tiene un porcentaje de cumplimiento del 50%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que la entidad a través de los procesos administración de obras por valorización y conceptualización, estructuración y diseño técnico de proyectos viene implementando la metodología BIM en los proyectos de obra que se encuentran en ejecución

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 50% proyectado para la vigencia 2022, no se logra cuantificar, dado que no existe la estimación de un mínimo de acciones de mejoramiento a implementar en el plan de acción vigencia 2022, sino que hace referencia a una acción amplia y genérica que es difícilmente medible.

Se sugiere verificar la posibilidad de cuantificar la meta (que tengan indicador de resultado), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

9. CONCLUSIONES

Este informe es un análisis y evaluación del comportamiento del Plan de Acción durante el primer semestre del año 2022 y debe servir como insumo a las procesos y subproceso de la entidad para establecer la efectividad de su avance y cumplimiento y tomar acciones en los casos de difícil ejecución.

Las alertas emitidas por la Oficina de Control interno y el seguimiento semestral al Plan de Acción tienen como fin que las áreas identifiquen aquellos indicadores sobre los cuales se debe tomar acciones dado un posible riesgo de incumplimiento.



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Es de resaltar que ya existe una alerta temprana emitida por la Contraloría General de Medellín donde exhortaba a la Entidad a revisar el plan de acción institucional, dado que consideraba que contenía un sinnúmero de actividades que no eran representativas por ser actividades de gestión.

10.RECOMENDACIONES

- Buscar la alternativa de modificar el plan de acción de la entidad, vigencia 2022, dado que existen variables de actividades propias del que hacer institucional, es decir de gestión, que no son medibles ni cuantificables y que no apuntan a dar cumplimiento a las líneas, componentes, programas y objetivos estratégicos del plan de desarrollo municipal 2020 – 2023, del plan estratégico institucional 2020 – 2023 y de los planes adoptados por la Entidad para la vigencia 2022 de los cuales trata el Decreto 612 de 2018 en su artículo 1°.
- Implementar controles y seguimientos periódicos a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecida para el año 2022, toda vez que sobre los porcentajes de avance acumulado del objetivo estratégico no se tiene la suficiente certeza por presentarse
- Verificar la posibilidad de cuantificar las metas (que tengan indicador de resultado, es decir, que sean medibles), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.
- Apuntar a que las metas establecidas en los planes de acción sean aquellas que apunten única y exclusivamente al cumplimiento del plan de desarrollo municipal 2020 – 2023, del plan estratégico institucional 2020 – 2023 y de los planes adoptados por la Entidad de los cuales trata el Decreto 612 de 2018 en su artículo 1°.
- Dar estricto cumplimiento a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para el segundo semestre de 2022, así como ponerse al día con las actividades que se encuentran pendientes por desarrollar del primer semestre, dado que no existe margen de error para su ejecución.
- Presentar las observaciones de los resultados, determinando como se alcanza el porcentaje ejecutado y teniendo en cuenta que, para cada meta se tiene un indicador que mide su cumplimiento.



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- Establecer un mecanismo de análisis de la ejecución de las actividades y las decisiones administrativas o factores internos o externos que afecten la ejecución total de lo planeado, mínimo trimestralmente; con el fin de alcanzar mayor eficiencia en los recursos asignados y mayor eficacia en el logro de los objetivos estratégicos y las metas y actividades planeadas en el periodo respectivo.
- Trazar mayor rigurosidad en la descripción de los avances periódicos incorporados en la matriz de seguimiento del plan de acción, al igual que con el suministro de las evidencias presentadas las cuales son el soporte de refrendación de las actividades ejecutadas

Sin otro en particular, se suscribe.

Atentamente,

RUBÉN DARIO PULGARÍN ORTIZ
Profesional Especializado - Control Interno

Elaboró: Aldemar Andrés Tabares Arenas.
Abogado Contratista - Control Interno